



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 ENE. 2015

18 - RIB

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por la **SOCIEDAD AGRICOLA SURCO Y SEMILLA LIMITADA**, Rut. N° 76.443.879-5, domiciliado en Los Andes n° 019 comuna de Angol; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 214 de fecha 02 de diciembre de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SOCIEDAD AGRICOLA SURCO Y SEMILLA LIMITADA**, Patente Comercial de **VTA. DE INSUMOS AGRICOLAS – MAT. DE CONSTRUCCION – ART. DE FERRETERIA – VTA. AL POR MENOR DE LEÑA – CARBON Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS**, en el local ubicado en calle **CAUPOLICAN N° 280** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/mfr.

Distribución:

- Sociedad Agrícola Surco y Semilla Ltda.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL